



COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
COGERSA, S.A.U.

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 11 DE JULIO DE 2017

9.- CONCESIÓN DE APORTACIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA CONVOCADA A TRAVÉS DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOPA

Examinadas las bases de la convocatoria que regulan la concesión de aportaciones a las entidades locales integradas en el Consorcio para financiar en el año 2017 la recogida separada de materia orgánica y las peticiones planteadas por los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Gijón-Emulsa, Langreo, Llanera, Mieres, Noreña, Oviedo, y Villaviciosa.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en reuniones celebrada el día treinta de mayo y veintidós de junio de dos mil diecisiete.

Y tras explicar el Sr. Gerente su contenido, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

Conceder, al amparo de la convocatoria efectuada y de los proyectos presentados por los Ayuntamientos antes citados, las siguientes aportaciones, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración prevista en las bases:

- **Ayuntamiento de Avilés:** Una aportación de **27.159,68 €**, que se corresponde con el 41,4% del gasto subvencionable por cuantía de 65.603,10 € (IVA incluido).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de la campaña de comunicación, contenedores y cubos, así como los costes de recogida para seis meses según estimación efectuada Cogersa (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

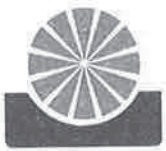
- **Ayuntamiento de Castrillón:** Una aportación de **5.652,80 €**, que se corresponde con el 30,4% del gasto subvencionable por cuantía de 18.594,73 € (IVA inclusive).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de la campaña de comunicación y los contenedores, los costes de recogida para un periodo de seis meses (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

- **Ayuntamiento de Gijón (Emulsa):** Una aportación de **218.233,08 €**, que se corresponde con el 36,2% del gasto subvencionable por cuantía de 602.853,80 € (IVA excluido).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de las campañas de comunicación, los contenedores y cubos, así como los costes de la recogida (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).





COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
COGERSA, S.A.U.

- **Ayuntamiento de Langreo:** Una aportación de **24.359,55 €**, que se corresponde con el 41,86% del gasto subvencionable por cuantía de 46.964,11 € (IVA incluido).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de la campaña de comunicación, los contenedores y los costes de la recogida (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

- **Ayuntamiento de Llanera:** Una aportación de **26.018,22 €**, que se corresponde con el 37,15% del gasto subvencionable por cuantía de 70.035,59 € (IVA incluido).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de las campañas de comunicación, los cubrecontenedores y contenedores, los costes de recogida según estimación efectuada por Cogersa (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

- **Ayuntamiento de Mieres:** Una aportación de **41.150,73 €**, que se corresponde con el 36,20% del gasto subvencionable por cuantía de 113.676,06 € (IVA incluido).

En los gastos subvencionables se incluyen, además de las campañas de comunicación, contenedores y los costes de la recogida según estimación efectuada por Cogersa (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

- **Ayuntamiento de Noreña:** Una aportación de **11.853,16 €**, que se corresponde con el 40% del gasto subvencionable por cuantía de 29.632,90 € (IVA inclusive).

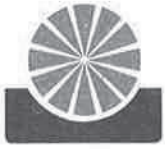
En los gastos subvencionables se incluyen, además de la campaña de comunicación y los contenedores, los costes de recogida (será subvencionada la parte ejecutada hasta el 31/12/2017).

- **Ayuntamiento de Oviedo:** Una aportación de **38.710 €**, que se corresponde con el 40% del gasto subvencionable por cuantía de 96.775 € (IVA incluido).

En los gastos subvencionables se incluye la campaña de comunicación.

- **Ayuntamiento de Villaviciosa:** Una aportación de **2.141,70 €**, que se corresponde con el 35,4% del gasto subvencionable por cuantía de 6.050 € (IVA inclusive).

En los gastos subvencionables se incluyen, la campaña de comunicación y los contenedores.



COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
COGERSA, S.A.U.

Las aportaciones concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin que conjuntamente se supere el coste de la actividad subvencionada.

De acuerdo con lo establecido en la base 3ª de la convocatoria los proyectos y actuaciones han de ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2017.

El plazo para presentar la justificación finaliza el 15 de enero de 2018 o inmediato hábil posterior, sin que pueda ser objeto de prórroga. La justificación se efectuará mediante la presentación de una cuenta justificativa detallada, en la forma que se especifica en la base 15ª. Será necesario, como requisito para el cobro, acreditar el pago a los acreedores por razón del gasto realizado.

Podrá subcontratarse con terceros el porcentaje que resulte necesario para realizar la actividad subvencionada, hasta el 100% de la misma.

Las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas serán las establecidas en la base 18ª.

Adoptado este acuerdo abandona la sesión, con permiso de la Presidencia, don Luis Ramón Fernández Huerga, delegando a partir de ese momento su representación en el Sr. Presidente don Manuel Gutiérrez García.

